

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Eva García Fernández.

Don Jon Domingo Antolín

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las ocho horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario accidental que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIO HABILITADO ACCIDENTALMENTE

Don Fernando del Prado Abadía.

Se excusa la asistencia del Sr. Don Tomás Martínez de Espronceda Romero por motivos personales.

Justifica la Presidencia la necesidad de la convocatoria de este pleno extraordinario.

[Justificación de la Urgencia](#)

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DEL PASEO PRÍNCIPE DE VIANA.

Da cuenta la Presidencia de que con fecha 11 de agosto de 2026 se ha recibido un requerimiento de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, mediante la cual se establece que, habiendo sido presentado, en fecha 3 de julio de 2026, por el

Ayuntamiento de Viana una solicitud relativa a la inclusión definitiva de la inversión denominada “Renovación de la red de pluviales y pavimentación Paseo Príncipe de Viana” para que, conforme a lo previsto en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, Reguladora del Plan de Inversiones Locales, se procediera a la inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales para el periodo de planificación 2026-2028 y una vez revisada la documentación se detectó que la misma no reunía todos los requisitos indicados en el artículo 17.1 de la Ley Foral, y de acuerdo al artículo 21.6 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, fue requerido para que procediera a la presentación ante el servicio de Infraestructuras Locales, en un plazo de diez días hábiles desde la notificación del mencionado requerimiento, la siguiente documentación:
Certificado de aprobación del proyecto de ejecución por el órgano competente.

Resultando que el importe del proyecto de ejecución supera los límites establecidos por la legislación foral y estatal en materia de Régimen Local (10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal) para que sean aprobados por Resolución de Alcaldía, debiendo aprobarse el proyecto de ejecución por el Pleno del Ayuntamiento, expone la Sra. Presidenta la necesidad de aprobar el proyecto por el pleno del ayuntamiento.

Presentación y Debate

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de la aprobación del proyecto de renovación de la red de pluviales y pavimentación del Paseo Príncipe de Viana, se somete a votación, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

2. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2026

Da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº 23/2026 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026.

Vista la incoación de alcaldía de fecha 18 de agosto de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 1 3331 6250000 Grada telescópica Casa de Cultura por importe de 90.000,00 euros que asuma el gasto relacionado y que cumple una relación o vinculación directa con el compromiso que se cita a continuación:

- Resolución 291E/2026, de 29 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 90.000 euros a Ayuntamiento de Viana para la instalación de una grada telescópica en la Casa de Cultura, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2026:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508006 Subvención GN. Grada telescópica Casa de Cultura por importe de 90.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 3331 6250000 Grada telescópica Casa de Cultura por importe de 90.000,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, una vez visto el asunto, tras la propuesta de la Presidencia se procede a la votación de la aprobación de la modificación presupuestaria nº 23/2026, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

3.APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 24 Y 25/2026

Da cuenta la Presidencia para su aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 24/2026 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026 financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1533 6190001 Urbanización conexión c/Serapio Urra y c/Juan Cruz Labeaga Mendiola.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos mediante la oportuna modificación presupuestaria que incremente el crédito en el presupuesto de gastos del año 2026 de las siguientes aplicaciones presupuestarias; proponiendo como tipo de financiación baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1533 6190001 Urbanización conexión c/Serapio Urra y c/Juan Cruz Labeaga Mendiola.

Aplicación presupuestaria 1 3370 6320000 REFORMA INTEGRAL NAVE LOCALES ENSAYOS	5.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 43202 4820014 TEDER TIERRA ESTELLA	2.120,00 €
TOTAL	7.620,00 €

Visto el informe favorable de Intervención al suplemento de crédito propuesto por Alcaldía para el presupuesto de gastos para el año 2026 en vigor del Ayuntamiento de Viana en cuanto a la financiación:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 3370 6320000 REFORMA INTEGRAL NAVE LOCALES ENSAYOS por importe de 5.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 4820014 TEDER TIERRA ESTELLA por importe de 2.120,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 1533 6190001 Urbanización conexión c/Serapio Urra y c/Juan Cruz Labeaga por importe de 7.620,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, tras la correspondiente deliberación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se acuerda por unanimidad.

Votación

Seguidamente, da cuenta la Presidencia 2026 de la modificación presupuestaria nº 25/2026 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026 financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del ejercicio 2026 en vigor mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025:

Aplicación presupuestaria 1 15101 2270600 NASUVINSA PROYECTO ELENA-PRIMAVERA	18.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 2314 6250000 MOBILIARIO RESIDENCIA DE ANCIANOS	10.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1532 6190000 PAVIMENTACION Y PLUVIALES PASEO PRINCIPE DE VIANA	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1533 2270600 ESTUDIO HUMEDADES BODEGAS	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 15103 6400000 MODIFICACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 6220000 ADECUACION ACUSTICA AULA PSICOMOTRICIDAD COLEGIO	5.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 6250000 MOBILIARIO COCINA EN AULA COLEGIO	11.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 6220001 PROTECCION EXCREMENTOS AVES PROTEGIDAS	24.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 6220002 ACTUACIONES ACONDICIONAMIENTO PATIO	19.000,00 €
TOTAL	147.500,00 €

Visto el informe favorable de Intervención al crédito extraordinario propuesto por Alcaldía, para el presupuesto de gastos para el año 2026 en vigor del Ayuntamiento de Viana en cuanto a la existencia de remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025 con capacidad para financiarlo:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 15101 2270600 NASUVINSA PROYECTO ELENA-PRIMAVERA por importe de 18.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2314 6250000 MOBILIARIO RESIDENCIA DE ANCIANOS por importe de 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1532 6190000 PAVIMENTACION Y PLUVIALES PASEO PRINCIPE DE VIANA por importe de 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1533 2270600 ESTUDIO HUMEDADES BODEGAS por importe de 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 15103 6400000 MODIFICACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL por importe de 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6220000 ADECUACION ACUSTICA AULA PSICOMOTRICIDAD COLEGIO por importe de 5.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6250000 MOBILIARIO COCINA EN AULA COLEGIO por importe de 11.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6220001 PROTECCION EXCREMENTOS AVES PROTEGIDAS por importe de 24.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6220002 ACTUACIONES ACONDICIONAMIENTO por importe de 19.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 147.500,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, y tras la correspondiente deliberación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se acuerda por unanimidad:

Votación

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretario doy fe